



ACUERDO 008 DE 2024

(12 de marzo)

"Por medio del cual se conforma el Comité de Autoevaluación del Programa de Administración de Empresas de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea de Fundadores de UNINAVARRA, mediante Acuerdo No. 001 de 10 de julio de 2018 estableció la Política de Aseguramiento de la Calidad en los Programas de Pregrado y Posgrado de la Fundación Universitaria Navarra.

Que el artículo 03 de la citada norma, establece el concepto de calidad, "entendiéndola como la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza".

Que de conformidad al artículo 04 ibidem, la política de aseguramiento de calidad tiene como objetivos: 1) Implementar una cultura de la calidad, fundamentada en la autoevaluación y la autorregulación al interior de los programas académicos que conforman UNINAVARRA. 2) Retroalimentar a los programas y diversas unidades académicas con sugerencias que contribuyan al cambio permanente, al mejoramiento continuo, la rendición de cuentas ante sí mismos, ante la Sociedad y ante el Estado. 3) Servir de herramienta para la gestión y mecanismo para la toma acertada de decisiones que garanticen procesos de mejoramiento continuo. 4) Sistematizar el proceso autoevaluativo y dar a conocer públicamente los resultados de sus procesos de autorreflexión, autogestión y autodesarrollo.

Que el artículo 6 de la citada norma, la autoevaluación es una "función fundamental del quehacer cotidiano de UNINAVARRA, como un proceso crítico y autocrítico que



permite ajustar las directrices institucionales permanentemente y como estrategia básica para autorregularse y garantizar así a la comunidad que responde a las exigencias de calidad, expresada ésta en la excelencia, que la torna relevante, efectiva y eficiente en las funciones que le son propias: Docencia, Investigación, Proyección Social y Extensión e Internacionalización”.

Que el Consejo de Facultad aprobó por unanimidad en sesión del 12 de marzo del 2024, según Acta 002 la creación del Comité de autoevaluación del programa de Administración de Empresas teniendo en cuenta que ya cuenta con representantes de cada uno de los estamentos que conformarán el comité y que se relacionan a continuación:

- ✓ **Decano (E) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:** LUIS MIGUEL PÉREZ GÓMEZ.
- ✓ **Director Programa de Administración de Empresas:** LUIS MIGUEL PÉREZ GÓMEZ.
- ✓ **Representante de Profesores:** JUAN PABLO MOSQUERA BAHAMON.
- ✓ **Profesor Programa de Administración de Empresas:** NATALIA TORRES FORERO
- ✓ **Profesor Programa de Administración de Empresas:** CONSTANZA PAOLA TAMAYO QUIMBAYA
- ✓ **Profesor Programa de Administración de Empresas:** CARLOS FRANCISCO COVALEDA POLO
- ✓ **Representante de Egresados:** BRITNEY CATALINA GUERRERO HORTA.
- ✓ **Representante de Estudiantes:** LAURA DANIELA CUELLAR VELASQUEZ.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar, según lo expuesto en la parte motiva, el Comité de Autoevaluación del Programa de Administración de Empresas, así:



- ✓ **Decano (E) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:** LUIS MIGUEL PÉREZ GÓMEZ.
- ✓ **Director Programa de Administración de Empresas:** LUIS MIGUEL PÉREZ GÓMEZ.
- ✓ **Representante de Profesores:** JUAN PABLO MOSQUERA BAHAMON.
- ✓ **Profesor Programa de Administración de Empresas:** NATALIA TORRES FORERO
- ✓ **Profesor Programa de Administración de Empresas:** CONSTANZA PAOLA TAMAYO QUIMBAYA
- ✓ **Profesor Programa de Administración de Empresas:** CARLOS FRANCISCO COVALEDA POLO
- ✓ **Representante de Egresados:** BRITNEY CATALINA GUERRERO HORTA.
- ✓ **Representante de Estudiantes:** LAURA DANIELA CUELLAR VELASQUEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades del Comité de Autoevaluación del Programa, se regularán por lo establecido en el Acuerdo 001 del 10 de julio de 2018 establecido por la Asamblea de Fundadores de UNINAVARRA.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acto Jurídico al área de Aseguramiento de la Calidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

LUIS MIGUEL PEREZ GOMEZ

Presidente Consejo de Facultad
Ciencias Económicas y Administrativas

JUAN PABLO MOSQUERA

Secretario Consejo de Facultad
Ciencias Económicas y Administrativas